MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 320/2026
1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 70425-SG-2026

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS (AMOLADORA, SIERRA, ETC…) CON DESTINO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE CANAL EN AVDA. BELGICA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE OBRAS DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: **10/11/2026** **HORAS:** **10:00**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$54.958.664,20 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100).**

SON **12** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Unidad Operativa de Contrataciones
de Bienes y Servicios de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n ……..…… y domiciliado en ……, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 320/2026** - **1º (PRIMER) LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	**DESDE FOLIO**	**HASTA FOLIO**
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese) Y/O INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES, FIRMADOS Y SELLADOS		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 320/2026

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS (AMOLADORA, SIERRA, ETC…) CON DESTINO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE CANAL EN AVDA. BELGICA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE OBRAS DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
S / D

El/los que suscribe/n _____,
ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO DOBLE 13 HP ARRANQUE MANUAL TRANSMISION HIDRAULICA,RUEDAS DELANTERAS / TRASERAS 350X500MM 2600RPM PESO 200 KG.	1		
2	VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO APISONADOR MOTOR TIPO HONDA SIMILAR SUPERIOR, TIPO 4 T, O DE AIRE, PIE DE ALUMINIO, FUERZA DE IMPACTO 10KN, DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 2.8 LTS	2		
3	VIBRADOR DE INMERSION NAFTA/COLA 5.5 HP, MOTOR TIPO HONDA ECUACION 12000RPM O SIMILAR SUPERIOR, RENDIMIENTO 25M3/H,APTO PARA CABEZAL DE DIAMETRO DE MAYOR A 12 CM (38.45-70 MM) VELOCIDAD DE VIBRACION 10000 RPM, MANGUERA DE 6M LARGO	2		
4	MANGUERA INDUSTRIAL PARA VIBRADOR DE INMERSION DE 38 MM, DE DIAMETRO, 6 M DE LARGO, CON CONECTOR DYNAPAC	2		
5	MAQUINA SENSITIVA CORTADORA DE JUNTAS TIPO COMB CIMEX FS450 O SIMILAR SUPERIOR, APTO CORTE ASFALTO, CONCRETO, PIEDRA Y OTROS MAT DE CONS TRUCCION,CON TANQUE DE AGUA CAPAC 25 LTS, P/ENFRIAMIENTO DE DISCOS, MOTOR A GASOLINA DE 4 TIEMPOS. PROFUNDIDAD DE CORTE MAX 170 MM, TORNILLO REGULADOR DE PROFUNDIDAD DE CORTE, BOTON PARADA DE EMERGENCIA EJE DE ACERO CON RODAMIENTOS, RODILLO GUIA METALICO,	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	CHASIS DE METAL CON MANGOS PARA CARGA Y DESCARGA, MANUAL, ORIFICIO P/ESLINGA, POTENCIA 13 HP, TAMAÑO DE DISCO 300- 500 MM, PROPULSION A MANIVELA.			
6	DISCOS DE CORTE DIAMANTADO DE 350MM DE DIAMETRO(14") EJE DE ENCASTRE 25.4 MM (1").	4		
7	MOCHILA PULVERIZADORA, TANQUE PLASTICO, LANZA PLAS TICA,PRESION DE TRABAJO(BAR)2-4 CAP. TANQUE 15 LTS. TIPO DE BOMBA PISTON, MOCHILA DE ESPALDA, BOQUILLA INSTALADA JD12P CONICO, CAUDAL DE BOQUILLA 615ML/MI	3		
8	PROBETAS (DIFERENTES VOLUMENES) CONO DE ABRAMS DE ACERO DE ALTO CARBONO RECUBIERTO DE PINTURA ELECTROSTATICA O ACABADO GALVANIZADO,CON ASAS LATERALES ERGONOMICAS,ALETAS INTERIORES DE SUJECION, CON BANDEJA Y BARRETA (VARILLA). USO: MEDICION ASENTAMIENTO DE HORMIGON.	2		
9	MOLDE DE COMPACTACION P/E. TIPO MARSHAL O SIMILAR SUPERIOR, PARA PROBETAS DE HORMIGON, DE ALUMINIO.	24		
10	AMOLADORA ANGULAR TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOS DE 9"(230MM) POTENCIA 2350 W DIAMETRO DE DISCO 230MM, 6500 RPM ROSCA DE HUSILLO M14, DIAMETRO INTERNO DE DISCO 22. 2MM, CON PROTECTOR DE DISCO, MANGO AUXILIAR Y LLAVE INGLESA, BOTON DE SEGURIDAD DEL INTERRUPTOR, BLOQUEO DEL EJE, MANGO PPAL ANTIVIBRASION, MANGO TRASERO GIRATORIO, MANGO DE GOMA, CABLE 2.5 M.	3		
11	AMOLADORA ANGULAR DE 115 MM, 220 V, PROFUNDIDAD DE CORTE 11.5 CM. ENGRANAJE DE ACERO, CON INTERRUPTOR GATILLO PALETA, BOTON DE BLOQUEO, CABLE DE 2.5 M, PROTECTOR DE DISCO, QUE INCLUYA LLAVE. MARCA TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOR.	4		
12	TENAZA ARMADOR TRADICIONAL MEDIO CORTE MARCA TIPO BIASSONI SIMILAR O SUPERIOR, DE 9"CON MANGO ANTIDESLIZANTE, MATERIAL DE ACERO FORJADO,CORTA ALAMBRE.	15		
13	PISTOLA APLICADORA: ATADORA O AMARRADORA AUTOMATICA A BATERIA, 120-360 ATADURAS X BOBINA, TAMAÑO DE VARILLA DE REFUERZO APLICABLE DE 10X10 MM HASTA 32X32 MM.	1		
14	BATERIA TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOR DE 40 V PARA AMARRADORA	2		
15	CARGADOR BATERIA UNIVERSAL TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOR, CARGA RAPIDA.	1		
16	SIERRA DE BANCO TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOR DE 315 MM, GTS254 CON DISCO DE 8 DIENTES, GUIA P/CORTE EN ANGULO, LLAVE DE APRIETE, MATERIAL DE CUCHILLA ACERO, SUPERFICIE DE MADERA, 120 VOLTIOS.	1		
17	ATORNILLADOR COMPLETO, A BATERIA, VOLTAJE 3.6, TIPO MAKITA O SIMILAR SUPERIOR, MANGO ERGONOMICO, CON CARGADOR USB, BATERIA, BOTON DE AVANCE/RETROCESO CON MALETIN Y PUNTAS DE DESTORNILLADOR Y ADAPTADO RES, CON LUZ LED INTEGRADA MANDRIL DE	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	ENCASTRE 1/4 Y TAMAÑO DE 6.5 MM, 220-250 RPM			
18	CADENAS: APAREJO MANUAL CON CAPACIDAD P/3 TN DE SOPORTE DE CARGA, CADENA DE 3 MTS, MATERIAL DE ACERO ,2 RAMALES DE CARGA DE CADENA.	2		
19	MASCARA PROTECTORA PARA SOLDAR (GAFAS), VISOR 42X92.	3		
20	MASCARA RESPIRADORA MEDIO ROSTRO TPE TALLE M CON ARNES AJUSTABLE	3		
21	PROTECTOR AUDITIVO COPA SAMURAI, ERGONOMETRICAS, BANDA MONOCUERPO PLASTICA FLEXIBLE, ALTO RUIDO, COPAS EN ABS Y POLICARBONATO ALTA RESISTENCIA.	3		
22	GUANTE DESCARNE AMARILLO PUÑO LARGO MEDIDA ESTANDAR.	3		
23	MAMELUCO IGNIFUGO INHERENTE AZUL, TRIPLE COSTURA, CON FUELLE EN ESPALDA, BOLSILLOS SUP. CON CINTAS REFRACTARIAS EN ESPALDA FRENTE Y BOTA MANGA, TELA 7 ONZAS. TALLE XXL.	3		
24	DELANTAL REFORZADO DESCARNE 60X90 ENTERO, CON TIRAS EN EL CUELLO Y ESPALDA AJUSTABLES, REFUERZO ABDOMINNAL CON PLOMO 0.8 MM	3		
25	PAR DE BOTIN DE SEGURIDAD S3, PUNTERA DE ACERO, PLANTILLA ANTIPERFORACION, DE CUERO, SUELA ANTIDESLIZANTE, FORRO INTERIOR TEXTIL, CON CORDONES .TALLE: 42	3		
26	PROTECTOR IGNIFUGO: POLAINAS DESCARNE AMARILLO REFORZADAS CON ABROJO	3		
27	ESCUADRA TIPO BIASSONI O SIMILAR SUPERIOR 300 MM PARA CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE.	2		
28	ESCALERA TIPO TIJERA EXTENSION DOBLE HASTA 10 MTS 28 ESCALONES (2X14) DE ALUMINIO, SOPORTE PESO 150 KG	1		
29	ESCALERA DOBLE LADO 10 PELDAÑOS DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CAPACIDAD DE SOPORTE PESO 150 KG, ESCALONES DE ALUMINIO, CON TRABA DE SEGURIDAD.	2		
30	MARTILLO GALPONERO CON CABO TIPO BIASSONI O SIMILAR SUPERIOR MANGO MADERA CABEZA DE ACERO, LARGO 32 CM	5		
31	DISCO DE SIERRA CIRCULAR DE 80 DIENTES 255 MM PARA MDF	3		
32	PLACAS DE FIBROFACIL DE 18 MM 1.22X2.44 11 LAMINAS, TABERO COMPENSADO FENOLICO 11 LAMINAS.	100		
33	ESLINGA REFORZADA SOPORTE PESO 5 TN 125MM ANCHO X 5 MTS DE LARGO	4		
			TOTAL $	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS TECNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.
EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: $54.958.664,20 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: Hasta (05) Cinco dias Habiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en dias hábiles. **El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 50% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y 50% A 30 DIAS C/FACTURA CONDORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: A DETERMINAR.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar***

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

* *Quien suscribe: …… (Nombre completo), DNI Nº……, en el carácter de……... de la Firma ……, CUIT Nº ……..……, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar una Persona Jurídica.

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia_____

Domicilio Legal: ……
Correo Electrónico: …….
Teléfono (Whats App): ……
CUIT N°: …….

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 320/2026

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTAS VARIAS (AMOLADORA, SIERRA, ETC…) CON DESTINO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE CANAL EN AVDA. BELGICA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE OBRAS DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 10/11/2026. HS.: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $54.958.664,20 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 10/11/2026 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

1) **Nota de Presentación.**
2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podra prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripcion como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
3) **Pliego de Condiciones Firmados.**
4) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente**.**
5) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones

(sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada**.

a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación. El mismo solo podrá gestionarse hasta el dia y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.
b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

6) **Formulario de Propuesta (Original).**
7) **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**
8) **Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso **8)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones**: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.
En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE